



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0668-2022-UNAP

Iquitos, 17 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 01021-2022-D-FCEH-UNAP, presentado el 16 de agosto de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 22 al 25 de agosto de 2022, en compañía de don Boris Fernando Salinas Berrocal, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE, y de doña Martha Isabel Vásquez Mesía, directora de la Carrera Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura, para que coordinen el Plan de Trabajo del funcionamiento del programa de la filial de Caballococha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Caballococha del 22 al 25 de agosto de 2022**, de doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE, y de doña **Martha Isabel Vásquez Mesía**, directora de la Carrera Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, a don **Boris Fernando Salinas Berrocal** y a doña **Martha Isabel Vásquez Mesía**, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, don **Boris Fernando Salinas Berrocal** y doña **Martha Isabel Vásquez Mesía**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0668-2022-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.** de la **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



RODIL Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,FCEH,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,SG,Arch..(2).
mpc.